

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5406** *FORKSTONE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RS 1928, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que el día 6 de junio de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Forkstone, S.L. (sociedad absorbente), y el socio único de RS 1928, S.L. Unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de RS 1928, S.L.U., por parte de Forkstone, S.L.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo ésta última, por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, como establece el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la LME el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, 14 de junio de 2019.- Como Secretario del Consejo de Administración de Forkstone, S.L., José Ramón Fuente Herrero.- La Administradora única de RS 1928, S.L.U., Rosa Serrahima Elías.

ID: A190037425-1